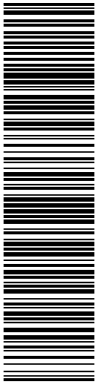


DOCUMENTO Decreto: 2039698 - Fecha:23082024 - Exp:2024, 204 - RESOLUCION CONCESION Y APROBACION C. JUSTIF. OK 2013	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2024/160
OTROS DATOS Código para validación: F3X90-4SQUW-BFLLT Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente FMD.Firmado 26/08/2024 11:35
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2039698 F3X90-4SQUW-BFLLT 08FAFB36C5A9A35FBAF7898CEB2B0A221BC0A7A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoabadajoz.es/portal/portal/verificadoc.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=4&idoma=1



2405-204/2024/FMD/EXC EXPOST

RESOLUCION DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE RESOLUCION

D. JAVIER RODRIGUEZ PIRIS con NIF 22733916-A y domicilio en C/Manuel Alfaro, nº 3 de BADAJOZ, actuando en representación de la FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL, con CIF V-06347132, y domicilio social en C/ MANUEL ALFARO Nº 3, de BADAJOZ.

Con fecha 13/06/2024 ha solicitado la subvención directa para la financiación de la actividad por la participación del Club en la la organización del evento FIP PROMISES TROFEO CIUDAD DE BADAJOZ DE PADEL por importe de 2.000,00 €, precisando que ha sido aplicada a financiar el coste de la actividad referenciada, cuyo coste total se ha elevado a 3.537,02 euros

Con fecha 13/06/2024 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a las mismas, ya que ésta se ha desarrollado los días 7, 8 y 9 de junio de 2024.

Con fecha 26/06/2024, la Fundación Municipal de Deportes de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa con carácter excepcional de subvención por importe de 2.000,00 euros para la atención de las actividades mencionadas.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Apartado 1 del Art. 17 de los estatutos de la FMD, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Entidad, sobre Delegación de funciones de fecha 21/06/2023 (BOP nº 121 de fecha 27/06/2023), por la presente, el Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que la FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL, ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la actividad



FIP PROMISES TROFEO CIUDAD DE BADAJOZ DE PADEL que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 14/08/2024 que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha 22/08/2024, que se acompaña y, en consecuencia, que el de la FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder a la FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL una subvención directa por importe de **2.000,00 euros**, con cargo al crédito de la aplicación 70 3421 48904 del estado de gastos del Presupuesto.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL realizado los días 7, 8 y 9 de junio de 2024 en Badajoz para la financiación de gastos derivados por la organización del evento FIP PROMISES TROFEO CIUDAD DE BADAJOZ DE PADEL.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a la fecha que figura en el documento firmado electrónicamente
El Presidente-Delegado de la F.M.D.,
(P.D.: Decreto de Delegación de 27/06/2023)

Juan Parejo Fernández
Concejal Delegado de Deportes
(P.D.: Decreto de Delegación 21/06/2023; BOP 27/06/2023)